



125-19.61

Santiago de Cali,

Asunto: Remisión respuesta de fondo a Denuncia Ciudadana CACCI 2975 del 22/07/20
DC-122-2020

Cordial saludo,

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca recibió la denuncia del asunto, relacionada con presuntas irregularidades enunciadas así: *“no me explico sabiendo que la señora Martha Lucia Restrepo desfalcó al Municipio de la cumbre en el año de 2003, en el gobierno de Emiliano Figueroa, se robó 1500 millones de pesos con los cuales compro varios apartamentos; 2 en pacará santa margarita Cali, una en pacará santa inés Cali, uno en Bogotá y uno en Miami donde vive la hija Lina Ruiz y es tan cínica que con ese dinero compro los apartamentos, luego se fue a vivir a estados unidos por 5 años y que como paso todo este tiempo ella ya no debe nada. Hoy en día la premian entregándole las arcas de la tesorería del municipio de la cumbre por lo tanto requerimos inmediatamente la salida de esta señora y que la investiguen por lo anterior”*.

Mediante Resolución N°427 del 23 de julio de 2020, se suspendieron los términos para el día 24 de julio de 2020, reanudándose el día 27 de julio de 2020.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con el fin de indagar sobre los hechos con presunta connotación fiscal referidos en la denuncia, efectuó solicitud de información al sujeto de control, con el fin de evaluar los hechos presuntamente irregulares.

Una vez recaudada la información pertinente y necesaria para brindar una respuesta de fondo al asunto, la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, procede a emitir Respuesta de Fondo de acuerdo con el procedimiento establecido en la entidad.

En relación con los hechos denunciados, y verificada la certificación expedida por el Municipio de La Cumbre, se evidencia que la señora Martha Lucia Restrepo, no ostentó ningún cargo en ese Municipio durante el año 2003, ni se encontraron procesos aperturados en su contra, durante la vigencia denunciada, permitiendo concluir a la Dirección Operativa de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, que no se evidenció





circunstancias irregulares que conllevara a predicar la existencia de un presunto daño patrimonial a las arcas del Estado, por las consideraciones esbozadas.

Así las cosas, al no tener evidencia que conlleve a hecho que tengan presuntas incidencias disciplinarias, penales o fiscales del sujeto de control, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca da por finalizada la presente denuncia, quedando de esta manera debidamente formalizado el diligenciamiento de la denuncia ciudadana No. **DC-122-2020**.

Se remite copia de esta respuesta final al sujeto de control Municipio de La Cumbre-Valle del Cauca, con el fin de que la entidad tenga conocimiento del mismo y quede debidamente notificada.

Se resalta la importancia de su acción en beneficio del interés general y se le exhorta a ser partícipe, del control social articulado con el fiscal, a través de la presentación de denuncias, por los distintos medios de recepción de la C.D.V.C., entre ellos, la página web institucional www.contraloriavalledelcauca.gov.co y al correo electrónico contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co, dando a conocer un relato preciso de los hechos o irregularidades fiscales detectas, con una descripción puntual de las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los mismos, en relación con el uso indebido de los recursos públicos, la mala prestación de los servicios públicos en donde se administren recursos públicos y sociales, la inequitativa inversión pública o el daño al medio ambiente, que ameriten credibilidad o que se encuentren soportadas en medios probatorios que permitan iniciar la acción de competencia fiscal.

Finalmente, se le informa al denunciante que puede consultar el Informe Final de Respuesta a la Denuncia, en el enlace Web institucional <https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/1343/denuncias-tramitadas-durante-las-vigencias-2017-2018-2019-y-2020/> la cual ha quedado identificada como DC-122-2020.

Cordialmente,

Martha I. Gutiérrez

MARTHA ISABEL GUTIERREZ SEGURA
Directora Operativa de Participación Ciudadana

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Daniela Blandón Prado	Técnico Operativo	
Revisó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa de Participación Ciudadana	
Aprobó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa de Participación Ciudadana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

